



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**



CONSEJO ESTATAL

**SESIÓN ORDINARIA
(VIDEOCONFERENCIA)**

**DOMINGO 28 DE FEBRERO DE 2021
11:00 HORAS**

ORDEN DEL DÍA

- 1. LISTA DE ASISTENCIA;**
- 2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM;**
- 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;**
- 4. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DE LAS SIGUIENTES FECHAS:**
 - A) EXTRAORDINARIA DEL 21 DE ENERO Y 18 DE FEBRERO,**
 - B) ORDINARIA DEL 30 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO;**
- 5. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA, PARA EL GASTO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DOS MIL VEINTIUNO.**
- 6. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES, EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS BÁSICAS PARA LA CELEBRACIÓN DE DEBATES PÚBLICOS VIRTUALES Y PRESENCIALES, ENTRE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020–2021.**



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO



CONSEJO ESTATAL

7. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES, EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL, DESIGNA A LAS PERSONAS QUE MODERARAN LOS DEBATES PÚBLICOS VIRTUALES ENTRE LAS CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020–2021.
8. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, POR EL QUE SE IMPLEMENTAN ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE GRUPOS VULNERABLES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020–2021.
9. PROYECTO DE ACUERDO QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LOS “LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO EN LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES” Y EL “CUADERNILLO DE CONSULTA SOBRE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES” CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020 – 2021.
10. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS RESOLUCIONES QUE, A PROPUESTA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, EN LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES SIGUIENTES:
 - a. PES/005/2021, POR LA QUE SE DECLARAN INEXISTENTES LA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL Y PROPAGANDA



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO



CONSEJO ESTATAL

ELECTORAL, ATRIBUIDOS AL PARTIDO POLÍTICO MORENA, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR DANTE GUILLERMO PRADO JIMÉNEZ.

- b. PES/006/2021, POR LA QUE SE DECLARAN INEXISTENTES LA PROMOCIÓN PERSONALIZADA, ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA Y EL INCUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA DURANTE LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO, PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, ATRIBUIDOS AL PARTIDO MORENA Y OTROS.
- c. PES/008/2021, POR LA QUE SE DECLARA INEXISTENTE LA PROMOCIÓN PERSONALIZADA, ATRIBUIDA AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y A NICOLÁS CARLOS BELLIZIA ABOAF, EN SU CALIDAD DE DIPUTADO LOCAL, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PARTIDO MORENA.
- d. PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR PES/0012/2021, POR LA QUE SE DECLARAN INEXISTENTES LOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, ATRIBUIDOS A ROBERTO OCAÑA LEYVA, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PARTIDO MORENA.
- e. PES/013/2021, POR LA QUE SE DECLARA INEXISTENTE LA PROMOCIÓN PERSONALIZADA, LOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, Y EL USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, POR PARTE DEL DIPUTADO LOCAL NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA Y DEL PRD POR “CULPA IN VIGILANDO” CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PARTIDO MORENA.
- f. PES/014/2021, POR LA QUE SE DECLARAN INEXISTENTES LOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA, ATRIBUIDOS A LOS CIUDADANOS FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL, GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, LA CIUDADANA ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ Y AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR OMISIÓN DE VIGILAR LAS CONDUCTAS DE SU MILITANCIA, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR CHRISTIAN GÓMEZ CANO.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**



CONSEJO ESTATAL

- g. PES/015/2021, POR LA QUE SE DECLARA INEXISTENTE EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY, EN MATERIA DE PROMOCIONALES UTILITARIOS, ATRIBUIDO A JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRECANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PARTIDO MORENA.**
- h. PES/017/2021, POR LA QUE SE DECLARAN INEXISTENTES LOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA ATRIBUIDOS A ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR JESÚS DAVID MADRIGAL LÓPEZ.**
- 11. INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTO DE LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRESENTADOS EN EL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO EN CONTRA DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117, NUMERAL 2, FRACCIONES IX Y X DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO;**
- 12. INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 144, NUMERAL 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL;**
- 13. ASUNTOS GENERALES; Y**
- 14. CLAUSURA.**